

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.B.I. SANPER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HERMANOS MUÑIZ QUIDIELLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el día 5 de julio de 2007 las Juntas Generales Universales de socios de A.B.I. Sanper, Sociedad Limitada, y Hermanos Muñiz Quidiello, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 6 de julio de 2007.—José Ignacio Santiago Fernández y Lucinda Pereiras Villanueva, Administradores solidarios de A.B.I. Sanper, S.L., José Ignacio Santiago Fernández, Administrador único de Hermanos Muñiz Quidiello, S.L.—46.549. y 3.ª 18-7-2007

ABRESSA CERAMICA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de esta compañía, el día 25 de junio de 2007, y celebrada en el restaurante El Tibidabo en Canovelles (Barcelona), se aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación, además de la cuota del activo social que deberá repartirse entre los socios y la gestión de la liquidadora. Aprobándose, asimismo, efectuar una retención de 40.000 euros a repartir proporcionalmente entre todos los socios para contingencias futuras de acuerdo con el informe de gestión elaborado por la Liquidadora. Transcurrido el plazo determinado en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán requerir a la Liquidadora que proceda al pago de la cuota del haber social que les correspondiera.

	Euros
Activo:	
Efectivo en bancos	1.755.134,85
Menos consignación para pagos y gastos	-169.904,60
Tesorería	1.585.230,25
Total activo	1.585.230,25
Pasivo:	
Capital social.....	270.450,00
Reservas con retención dieciocho por ciento	585.646,12
Reservas sin retención Sociedad Patrimonial.....	729.134,13
Capital propio.....	1.585.230,25
Total pasivo	1.585.230,25

Canovelles, 26 de junio de 2007.—La Liquidadora, Irene Álvarez Rivero.—47.867.

ACÚSTICA BEYMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ACÚSTICA MASIP, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Acústica Beyma, Sociedad Limitada» de «Acústica Masip, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, habiéndose realizado las oportunas comunicaciones a los representantes legales de los trabajadores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Moncada, 30 de junio de 2007.—Lidia Masip Vidal, Secretaria del Consejo de Administración de «Acústica Beyma, S.L.»—Lidia Masip Vidal, Secretaria del Consejo de Administración de «Acústica Masip, S.L.»—46.877.

y 3.ª 18-7-2007

AGENCIA RESTAURANTES CINCO TENEDORES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 283/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Fernández Cortes, contra Agencia Restaurantes Cinco Tenedores, S.L., sobre Despido, se ha dictado el 2-07-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Agencia Restaurantes Cinco Tenedores, S. L., en situación de insolvencia Total por importe de 67.950,91 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, de dicha cantidad corresponde a cada uno de los actores las cantidades siguientes 10.093,75 euros de indemnización, y 10.767,80 euros de salarios de tramitación para Francisco Fernández Cortes, 2.040,35 euros de indemnización y 5.946,60 euros de salarios de tramitación para Emma Dosio Len, 3.252,17 euros de indemnización y 9.496,20 euros de salarios de tramitación para Leyla V. Tasighana Garces y 6.020,30 euros de indemnización y 9.543,80 euros de salarios de tramitación para Mercedes Central Panata.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de julio de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—46.773.

ALBINI ARGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Albiní Argia, Sociedad Anónima celebrada el 7 de junio de 2007, se acordó por unanimidad reducir el capital social actualmente fijado en 3.901.391,50 euros en la suma de